

N.O.P.S	N.R.P.	APELLIDOS NUMERE	E.N.	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO / O.O.A.A. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CODIGO PT. NIVEL C.D. C. ESPECIFICO
26	1108410802 A1610	PEREZ TORRE FERNANDO	17-11-1962	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS- AGENCIA COMARCAL DE POLA DE LEÑA	ASTURIAS LEÑA INFORMADOR GESTOR DE PRESTACIONES	1138179 18 1.668,44
27	5258108946 A1610	MORO FERNANDEZ JESUS	04-07-1967	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS- DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS	ASTURIAS OVIEDO GESTOR ADMINISTRATIVO	1102968 18 1.889,44
28	11/8611068 A1610	PANIAGUA LOPEZ DOMINGO	20-09-1964	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS- AGENCIA COMARCAL DE PLASENCIA	CACERES PLASENCIA DIRECTOR DE CAISS	1142417 20 2.840,28

#### INDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo

NRP: Número de Registro de Personal

E.N.: Fecha de nacimiento

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino

C. Especifico: Complemento Especifico

S.G.: Subdirección General

Código PT: Código del Puesto de Trabajo

### 15335 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil.

Por Orden FOM/1256/2003, de 13 de mayo (Boletín Oficial del Estado del día 23) se convocaron pruebas selectivas, por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Fomento de 28 de enero de 2004, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.2 y anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo,

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo Especial Facultativo de Marina

Civil, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Ministerio de Fomento e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

ANEXO*Cuerpo o Escala:* C. ESPECIAL FACULTATIVO DE MARINA CIVIL*Turno:* LIBRE

N.O.P.S	N.R.P.	APELLIDOS NOMBRE	F.N.	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO / 00.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CODIGO PT. NIVEL C.D. C. ESPECÍFICO
		ESPECIALIDAD				
1	2274278968 A0006	ASUA ORTIZ DE SALAZAR IÑIGO	13-09-1971	MINISTERIO DE FOMENTO SERVICIOS PERIFERICOS DE LA MARINA MERCANTE CAPITANIA MARITIMA DE BILBAO	VIZCAYA BILBAO TECNICO SUPERIOR MARITIMO INSPECTOR MARITIMO	4790186 24 6.212,64
2	5073201813 A0006	MARTIN PARTIDA MARIA ICIAR	03-09-1976	MINISTERIO DE FOMENTO DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE S.G. DE SEGURIDAD MARITIMA Y CONTAMINACION	MADRID MADRID TECNICO MARITIMO	4790174 24 6.212,64
3	3186103535 A0006	JIMENEZ FERNANDEZ VICTOR RICARDO	31-10-1976	MINISTERIO DE FOMENTO SERVICIOS PERIFERICOS DE LA MARINA MERCANTE CAPITANIA MARITIMA DE ALGECIRAS-LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ ALGECIRAS TECNICO SUPERIOR MARITIMO INSPECTOR MARITIMO	4790181 24 6.212,64
4	4677439057 A0006	COBOS DELGADO ISMAEL	24-04-1977	MINISTERIO DE FOMENTO SERVICIOS PERIFERICOS DE LA MARINA MERCANTE CAPITANIA MARITIMA DE BARCELONA	BARCELONA BARCELONA TECNICO SUPERIOR MARITIMO INSPECTOR MARITIMO	4790180 24 6.212,64
5	0539126702 A0006	REIG SANCHEZ TEMBLEQUE MANUEL	20-05-1964	MINISTERIO DE FOMENTO SERVICIOS PERIFERICOS DE LA MARINA MERCANTE CAPITANIA MARITIMA DE MALAGA	MALAGA MALAGA TECNICO SUPERIOR MARITIMO INSPECTOR MARITIMO	4790183 24 6.212,64
6	0217701146 A0006	SANTOS MORO ANTONIO VICTOR DE	26-10-1947	MINISTERIO DE FOMENTO DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE S.G. DE SEGURIDAD MARITIMA Y CONTAMINACION	MADRID MADRID TECNICO MARITIMO	4790175 24 6.212,64
7	3238101746 A0006	RODRIGUEZ IGLESIAS CESAR MANUEL	09-02-1949	MINISTERIO DE FOMENTO SERVICIOS PERIFERICOS DE LA MARINA MERCANTE CAPITANIA MARITIMA DE VIGO	PONTEVEDRA VIGO TECNICO SUPERIOR MARITIMO INSPECTOR MARITIMO	4790184 24 6.212,64
8	7225574524 A0006	MAGUREGUI JUARISTI RAMON	13-09-1963	MINISTERIO DE FOMENTO DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE S.G. DE CALIDAD Y NORMALIZACION DE BUQUES Y EQUIPOS	MADRID MADRID TECNICO MARITIMO	4790177 24 6.212,64
9	1495422457 A0006	GARCIA LASCURAIN FRANCISCO	25-10-1961	MINISTERIO DE FOMENTO SERVICIOS PERIFERICOS DE LA MARINA MERCANTE CAPITANIA MARITIMA DE LAS PALMAS	LAS PALMAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS TECNICO SUPERIOR MARITIMO- INSPECTOR MARITIMO	4704210 24 6.463,68
10	4145924046 A0006	GASCON RIUS LUIS	14-09-1975	MINISTERIO DE FOMENTO SERVICIOS PERIFERICOS DE LA MARINA MERCANTE CAPITANIA MARITIMA DE TARRAGONA	TARRAGONA TARRAGONA TECNICO SUPERIOR MARITIMO INSPECTOR MARITIMO	4790185 24 6.212,64
11	4402692002 A0006	POZANCO CEULAR ANTONIO RAFAEL	06-02-1974	MINISTERIO DE FOMENTO SERVICIOS PERIFERICOS DE LA MARINA MERCANTE CAPITANIA MARITIMA DE VALENCIA	VALENCIA VALENCIA TECNICO SUPERIOR MARITIMO- INSPECTOR MARITIMO	4692403 24 6.212,64
12	5053673324 A0006	GALLO GONZALEZ DANIEL CARLOS	07-12-1951	MINISTERIO DE FOMENTO SERVICIOS PERIFERICOS DE LA MARINA MERCANTE CAPITANIA MARITIMA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	S. C. TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE TECNICO SUPERIOR MARITIMO- INSPECTOR MARITIMO	4692402 24 6.463,68

N.O.P.S	N.R.P.	APELLIDOS NOMBRE	F.N.	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO / 00.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CODIGO PT. NIVEL C.D. C. ESPECÍFICO
13	0024643946 A0006	BUSTAMANTE DE LA ROCHA ANTONIO	31-01-1947	MINISTERIO DE FOMENTO DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE S.G. DE SEGURIDAD MARITIMA Y CONTAMINACION	MADRID MADRID TECNICO MARITIMO	4790176 24 6.212,64
14	2198814102 A0006	ALCAZAR DIAZ JUAN	15-02-1964	MINISTERIO DE FOMENTO SERVICIOS PERIFERICOS DE LA MARINA MERCANTE CAPITANIA MARITIMA DE ALICANTE	ALICANTE - ALACANT ALACANT/ALICANTE TECNICO SUPERIOR MARITIMO INSPECTOR MARITIMO	4790179 24 6.212,64
15	3527976057 A0006	ACUÑA BOULLOSA JOSE ANTONIO	14-08-1957	MINISTERIO DE FOMENTO DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE S.G. DE NORMATIVA MARITIMA Y COOPERACION INTERNACIONAL	MADRID MADRID TECNICO MARITIMO	4790178 24 6.212,64
16	3281775668 A0006	REY DE LA VEGA FERNANDO JOSE	26-08-1972	MINISTERIO DE FOMENTO SERVICIOS PERIFERICOS DE LA MARINA MERCANTE CAPITANIA MARITIMA DE MOTRIL	GRANADA MOTRIL TECNICO SUPERIOR MARITIMO INSPECTOR MARITIMO	4790182 24 6.212,64
17	1307900413 A0006	VILLANUEVA RIO EMILIO	28-10-1956	MINISTERIO DE FOMENTO SERVICIOS PERIFERICOS DE LA MARINA MERCANTE CAPITANIA MARITIMA DE GARRUCHA-CARBONERAS	ALMERIA GARRUCHA TECNICO SUPERIOR MARITIMO INSPECTOR MARITIMO	4790187 24 6.212,64
18	3600638635 A0006	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	28-03-1955	MINISTERIO DE FOMENTO SERVICIOS PERIFERICOS DE LA MARINA MERCANTE CAPITANIA MARITIMA DE PASAIA	GUIPUZCOA PASAIA TECNICO SUPERIOR MARITIMO- INSPECTOR MARITIMO	2923489 24 6.212,64

#### INDICE DE ABREVIATURAS

**NOPS:** Número de orden del proceso selectivo

**NRP:** Número de Registro de Personal

**F.N.:** Fecha de nacimiento

**Nivel C.D.:** Nivel de Complemento de Destino

**C. Específico:** Complemento Específico

**S.G.:** Subdirección General

**Código PT:** Código del Puesto de Trabajo

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**15336** *ORDEN EHA/2840/2004, de 28 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir puestos de trabajo sujetos al Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, en la categoría de Auxiliar de Servicios Generales (actividad principal de Conductor), mediante promoción profesional.*

En uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, este Ministerio acuerda convocar proceso selectivo para cubrir puestos de trabajo sujetos al Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, en la categoría de Auxiliar de Servicios Generales (actividad principal de Conductor), mediante promoción profesional, con sujeción a las siguientes:

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para la cobertura mediante promoción profesional de los puestos de trabajo que figuran en el Anexo I.

1.2 Los trabajadores que hayan cambiado de categoría como consecuencia de una recolocación efectuada al amparo del Acuerdo contemplado en la Disposición Transitoria Primera del Convenio Único, podrán participar en la presente convocatoria con los derechos correspondientes a la categoría de origen y a la del puesto de trabajo que efectivamente desempeñen, siempre que no hayan obtenido un puesto de su anterior categoría u otro cuyas retribuciones básicas sean iguales o superiores al de origen.

1.3 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo II.

1.4 El programa que ha de regir el proceso selectivo figura como Anexo III a esta convocatoria.

1.5 El proceso selectivo se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

El ejercicio de la fase de oposición se iniciará antes del mes de noviembre de 2004. La duración máxima del proceso selectivo será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de realización del ejercicio escrito de la fase de oposición.

1.6 Concluido el proceso selectivo, a los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta el máximo de plazas convocadas, les será novado su contrato de trabajo.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de

la novación del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación, excepto el señalado en la base 2.1.7, que se comprobará según lo establecido en la base 6.7:

2.1.1 Ser contratado laboral fijo en el ámbito del Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado.

2.1.2 Capacidad funcional: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.3 No estar cumpliendo sanción que inhabilite para participar en el proceso selectivo.

2.1.4 Pertener al grupo profesional SIETE y tener dos años de servicios efectivos en dicho grupo profesional, en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.

2.1.5 Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

En el caso de no tener la titulación exigida, haber permanecido durante cuatro años como trabajador fijo en el grupo profesional indicado en el punto 2.1.4.

2.1.6 Estar en posesión del permiso de conducción de la categoría B ordinario, sin limitaciones para el desempeño de las tareas y funciones inherentes al puesto de trabajo de conductor profesional, de acuerdo con la normativa vigente en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial.

2.1.7 Para poder suscribir la correspondiente novación del contrato de trabajo, los aspirantes aprobados deberán ser declarados aptos en las pruebas médicas previstas en el Anexo VI.

#### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Parque Móvil del Estado, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet [www.map.es/servicios](http://www.map.es/servicios) al ciudadano/empleo publico/procesos selectivos.

3.2 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

3.3 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Parque Móvil del Estado (C/Cea Bermúdez, 5), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirán al Director General del Parque Móvil del Estado. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.4 A la solicitud se acompañará:

Una fotocopia del Documento de Identidad.

Autorización para someterse a pruebas médicas, según modelo que figura como Anexo VI.

3.5 Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.